

18 de abril de 2018
MICITT-DM-OF-273-2018

Señora
Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República
Contraloría General de la República

Asunto: Información relacionada con el Programa de Innovación y Capital humano para la Competitividad (PINN). REF. Oficio N° 4910.

Estimada señora:

Mediante el oficio N° 4910 (DFOE-SAF-0181), su instancia solicita diversa información relacionada con el Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad (PINN). Al respecto, con base en lo informado por la Unidad Ejecutora del PINN (oficio MICITT-PINN-OF-103-2018), el Viceministerio de Ciencia y Tecnología (oficio MICITT-DVMCT-OF-046-2018) y lo actuado por parte de este Despacho Ministerial, se atiende sus consultas en los siguientes términos:

- a) *En cuanto a los aspectos que se requiere conocer en virtud de que el Contrato de Préstamo N° 2852/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el BID, según Ley N° 9218 del 1° de abril de 2014, para financiar la ejecución del PINN, vence en aproximadamente un año (01/04/2019), se informa lo siguiente.*
- i. *Acciones realizadas por el Despacho Ministerial ante el BID, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del PINN, contenidos en el Contrato de Préstamo N°2852/OC-CR*

Por medio del oficio MICITT-DM-OF-261-1-2018, este Despacho Ministerial, le solicitó criterio al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acerca de la posibilidad de continuar con la asignación de becas del subcomponente II.1 “Programa de Formación de Recursos Humanos Avanzados”, en sus cuatro productos, a saber, maestrías nacionales, maestrías en el exterior, doctorados nacionales y doctorados en el exterior.

Lo anterior, dado que si bien en el caso de las maestrías nacionales se ha asignado un 152% por encima de la meta física establecida, y en el caso de las maestrías en el extranjero un



37% adicional a la meta física fijada, a la fecha queda un disponible de aproximadamente \$10.000.000,00 sin asignar, monto que representan un 51% del total de \$19.600.000,00 dispuestos para ese subcomponente.

Ello implica que, aun adjudicando los 4 doctorados nacionales y los 5 doctorados en el extranjero pendientes, quedarán aproximadamente \$9.000.000,00 disponibles en esa línea de inversión.

En referencia a los demás subcomponentes, en coordinación con la Unidad Ejecutora del PINN y el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, se han planificado convocatorias en el siguiente orden:

- I.2.3 en el mes de mayo 2018
- II.3 en el mes de junio del 2018
- I.3.1 y I.3.2 en el mes de julio del 2018
- II.2 en el mes de agosto del 2018

La convocatoria para los productos I.2.1 y I.2.2 se habilitó desde el pasado 6 de abril.

Dado la coyuntura de transición de las jerarquías del Poder Ejecutivo, en este momento no se valora una extensión del plazo del período de desembolso, ni de la fecha de cierre del proyecto, hasta que cierren las nuevas convocatorias.

En razón de lo anterior, y teniendo en consideración que al Programa le queda una vigencia de 11 meses aproximadamente, siendo que el plazo promedio para adjudicar un beneficio es cercano a los 5 meses, considerando la capacidad de gestión instalada en cada una de las dependencia que intervienen en el proceso, y estimando que en cada una de las convocatorias que se han habilitado y se van a habilitar en el presente año, se va a adjudicar un 25% de la meta física estipulada para cada producto, se proyecta que el cumplimiento que se va a lograr al 1° de abril del 2019 será el siguiente:

Componente I: Inversión para la Innovación Empresarial	Cumplimiento de meta física
I.1. Desarrollo de Capacidades Empresariales	100%
1.2.1 Proyectos de innovación, desarrollo y transferencia tecnológica	24%
1.2.2 Proyectos de transferencia de conocimiento	24%
1.2.3 Proyectos de asociatividad entre empresas y centros de investigación	50%
1.3.1 Nuevas empresas de base tecnológica	50%
1.3.2 Emprendedores en fase de aceleración fortalecidos en sus capacidades	50%



Componente II: Capital Humano avanzado para la competitividad	Cumplimiento de meta física
2.1.1 Maestrías Nacionales	100%
2.1.2 Maestrías en el Exterior	100%
2.1.3 Doctorados Nacionales	100%
2.1.4 Doctorados en el Exterior	100%
2.2 Programa de Atracción de Talentos	25%
2.3 Programa de Calificación Profesional	33%
Cumplimiento proyectado de meta física general del Programa	63%

En concordancia con el cumplimiento de metas físicas detallado, e incluyendo la ejecución estimada del componente III, se proyecta que el cumplimiento de la meta financiera general del Programa será de un **52%**, lo que representa **\$18.000.000,00** aproximadamente (este monto comprende lo que se ejecutaría al 1° de abril del 2019, más la suma que quedaría comprometida pero no pagada).

A esto habría que sumar los recursos que se logren comprometer del subcomponente II.1, una vez que el BID, emita criterio favorable en relación con la propuesta de habilitar nuevas convocatorias en sus cuatro productos.

- ii. Posibilidad del MICITT de gestionar los fondos remanentes del PINN, una vez concluida la vigencia del Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR, en caso de que no se ejecuten la totalidad de los desembolsos en el año que resta al citado contrato.*

De conformidad con el punto 4.03 del Anexo Único del Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR, "...Con respecto al Subcomponente II.1 del Proyecto (Programa de Formación de Recursos Humanos Avanzados), los fondos asignados a las becas se desembolsarán periódicamente como se ha establecido en el MOP y el plan de financiamiento. Si al vencimiento del plazo para desembolsos, referido en la Cláusula 1.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato, existiesen recursos comprometidos respecto al Subcomponente II.1 del Proyecto, pero no pagados a los becarios (Recursos Remanentes), el Banco desembolsará dichos Recursos Remanentes en la Cuenta del Proyecto. El MICITT asumirá, como parte de su gestión ordinaria, la administración de dichas becas hasta su finalización, garantizando la continuidad ininterrumpida de los estudios de los becarios."

Como se puede observar, en el contrato de préstamo únicamente se previó la administración de los fondos remanentes procedentes del subcomponente II.1, es decir, de las becas; administración que asumiría el MICITT como parte de su gestión ordinaria.



Es por ese motivo que el MICITT en conjunto con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, están realizando las gestiones atinentes para valorar ante el BID la posibilidad de una enmienda al punto 4.03 del Anexo Único del Contrato de Préstamo N°2852/OC-CR con el fin de posibilitar la administración de los fondos remanentes de los otros subcomponentes, no sólo del II.1, toda vez que las adjudicaciones que se otorguen mediante las convocatorias que se van habilitar el presente año generarán fondos remanentes.

Además, dado que esta Cartera Ministerial no tiene capacidad para asumir la gestión administrativa-financiera de los fondos remanentes una vez acaecido el plazo de vigencia del Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR, se estudiará con las partes involucradas la posibilidad de una solicitud de enmienda, que pretende facultar al MICITT para administrar dichos fondos mediante un tercero.

En ese sentido, este Ministerio en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Hacienda están realizando las coordinaciones y consultas respectivas para definir la figura jurídica que administraría dichos fondos.

b) *En cuanto al contrato N°MICITT-PINN-CON-005- 2016 que el MICITT suscribió con la empresa Addax Software Development Sociedad Anónima, para la adquisición de un software a la medida para la implementación de los procesos del PINN, se informa lo siguiente.*

i. El grado de avance y los controles implementados por la Unidad Ejecutora del PINN para garantizar la finalización y recepción de los entregables del Componente II del PINN establecidos en la Cláusula Tercera de la Adenda N° 001-2018.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, inciso b), punto 1 del contrato N°MICITT-PINN-CON-005- 2016, el MICITT designó una contraparte experta en la lógica de negocio y de los procesos del Programa con disponibilidad para reuniones, validaciones, pruebas, capacitaciones, entre otros.

Desde el inicio de la ejecución de dicho contrato, esta profesional ha monitoreado el cumplimiento de los entregables comprometidos por parte de la contratista; y desde la firma de la adenda, se ha dedicado principalmente a incluir y dar seguimiento a las incidencias que se han registrado en la plataforma disponible al efecto denominada "Youtrack", en la cual se registran las inconformidades, errores, inconsistencias, etc. que se van detectando en el sistema y que impiden que el MICITT realice la recepción a satisfacción de la solución a la medida.



Con este fin se hace seguimiento diario a las respuestas que la contratista registra en el Youtrack y se hacen consultas del estatus de las incidencias, si no se obtiene respuesta se escala al Líder del Proyecto designado por la contratista, señor Julio Aguilar, o al Gerente General, señor Gustavo Madrigal, por medio de correo electrónico o Whatsapp. Con la implementación de estas gestiones se ha logrado un 68% de avance en la resolución de los pendientes relacionados con la implementación del sistema.

La otra medida de seguimiento y control aplicada, es la coordinación que se ha establecido entre esta Unidad Ejecutora, la Unidad de Soporte Técnico del MICITT (UST), la Asesora del Viceministro de Ciencia y Tecnología del MICITT, señora Guiselle Pereira, y la empresa contratista, mediante la realización de diversas reuniones para determinar los pendientes desde el punto de vista técnico que quedan y que ya le fueron comunicados a la contratista; así como para definir la realización de los respaldos que ya se vienen ejecutando en los servidores del MICITT desde noviembre del 2017 de la información que está en la plataforma a la medida implementada; y para establecer la mejor forma de ejecutar la transferencia de datos con el objetivo de alojar la solución a la medida en los servidores del MICITT, una vez que el Ministerio haga la recepción a satisfacción de ésta.

En este contexto, a finales del mes de enero del presente año la contratista impartió una capacitación de dos días al Jefe y a un funcionario de la UST, donde se aclararon dudas técnicas con respecto a la recepción de las bases de datos en los servidores del MICITT.

En tal sentido, las instancias pertinentes del MICITT se encuentran enfocadas en lograr el cierre de los incidentes pendientes de resolución para proceder a la migración de las bases de datos.

En función de la importancia de cada actividad, se dispuso una ponderación que arroja como porcentaje de avance en la finalización y recepción de los entregables del subcomponente II.1 un 71%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Medidas de seguimiento y control	Ponderación	Avance
Resolución de incidencias	60%	41% ¹
Coordinación con UST	40%	30%
Porcentaje de avance		71%

¹ El 41% resulta de multiplicar el 68% de avance en el rubro por el 60% de ponderación.



- ii. *Las acciones que el MICITT va a ejecutar para dar el mantenimiento requerido al software desarrollado por la empresa ADDAX SOFTWARE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA, una vez que se reciba a satisfacción el mismo.*

Con el fin de dar el mantenimiento requerido a la solución a la medida adquirida, así como, de implementar el flujo de proceso de los otros subcomponentes del Programa, la Unidad Ejecutora en conjunto con el Viceministerio de Ciencia y Tecnología propuso la contratación de un ingeniero en sistemas o carrera afín que continúe la programación del sistema, de manera que se aproveche tanto la adquisición del código fuente como lo desarrollado por la contratista Addax, y poder contar con una plataforma electrónica completa que permita tramitar todas las convocatorias del Programa.

Actualmente, la Unidad Ejecutora del PINN se encuentra preparando los términos de referencia para la contratación del programador, proceso que se trabajará de acuerdo con el siguiente cronograma,

Actividad	Fecha estimada
Preparar términos de referencia.	18 al 24 de abril 2018
Recibir expresiones de interés.	25 de abril al 09 de mayo 2018
Evaluar las propuestas y seleccionar a la persona.	10 al 15 de mayo 2018
Solicitar aval jerarcas MICITT.	15 al 18 de mayo 2018
Solicitar la no objeción al BID.	21 al 24 de mayo 2018
Firma de contrato parte del beneficiario.	25 al 30 de mayo 2018

Cordialmente,

Edwin Estrada Hernández
Ministro a.i.

Cc digital:
 Sr. Sander Pacheco Araya, Viceministro de Ciencia y Tecnología
 Sra. Alejandra Muñoz Pinel, Coordinadora PINN
 Expediente CGR

